

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

## Proceso No. 2019-01633

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Once (11 ) del mes de Mayo del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Instrumentos Públicos	2	17	\$ 37.100.00
Agencias en derecho	1	59	\$ 320.000.00
TOTAL			\$ 357.100.00

La presente liquidación se realiza el día Siete (7) Julio del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS Secretaria



## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01633

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

De otro lado y como quiera que allegan la liquidación de crédito estando el proceso al despacho, se ordena que por secretaria enlístese de conformidad con lo reglado en el art. 446 del C.G.P. en concordancia con el art. 110 lbídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO** 

La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO 073</u>
<u>Fijado hoy 16 julio de 2021</u> a la hora de las 8:00AM

e٧

Nidia Airline Rodríguez Piñeros Secretaria

fmca